

EDICTO

Nº Edicto: 9466

Carátula: FERRERA CARLOS NICOLAS E/A: TINO JORGE CARLOS C / TORRES JORGELINA MARIELA S./ DESALOJO (Sumarísimo) (EXPTE. B-4CI-476-C2019) S/ EJECUCION DE HONORARIOS

Número de Expediente: Recep.:D-4CI-8239-C2019

1ª Ins.:D-4CI-8239-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/03/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

El Dr. Diego De Vergilio, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERÍA y SUCESIONES N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Dania Fuentes, con asiento de funciones en calle Irigoyen 387 primer piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en autos caratulados "FERRERA CARLOS NICOLAS E/A: "TINO JORGE CARLOS C / TORRES JORGELINA MARIELA S./ DESALOJO (Sumarísimo)" (EXPTE. B-4CI-476-C2019) S/ EJECUCION DE HONORARIOS Expte. D-4CI-8239-C2019", ordena la publicación del presente edicto con el fin de notificar a la accionada TORRES JORGELINA MARIELA, DNI 24.331.861 la sentencia monitoria que en sus partes pertinentes se transcribe a continuación: "...Cipolletti, 10 de septiembre de 2019... Por presentado, parte y con domicilio constituido. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- MANDAR LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra JORGELINA MARIELA TORRES, hasta hacer al acreedor CARLOS NICOLAS FERRERA pago de la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 9.475) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan hasta la fecha del efectivo pago, costos y costas. Con costas al ejecutado (art. 68 CPCC). II.- La regulación de los honorarios profesionales por las tareas inherentes a la etapa de ejecución se difiere hasta la oportunidad a la que refiere el art. 41 de la L.A. III.- HÁGASE SABER al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS podrá oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 506 del CPCC, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia conf. art. 158 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 505 del CPCC. REGISTRESE y NOTIFIQUESE... FDO. Dr. Diego De Vergilio; Juez...". Y OTRA: "...Cipolletti, 25 de febrero de 2022... En atención a lo peticionado y lo proveído del mismo modo en autos "TINO JORGE CARLOS C/ TORRES JORGELINA MARIELA S/ EJECUTIVO (c)" (Expt. Nro.D-4CI-8106-C2019), PUBLIQUESE edicto por un día en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web del PODER JUDICIAL (arts. 145, 146, 147 y 490 del Código Procesal, Ley 5273 y Ac. 04/2018), con el objeto de notificar a la demandada JORGELINA TORRES la sentencia monitoria dictada en autos a fs. 8 (10/09/2019), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficial a los fines dispuestos en el art. 552 CPCyC... FDO. Dr. Diego De Vergilio; Juez..."

Secretaría, 10 de Marzo de 2022.

